



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva  
Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal  
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º, PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

**AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA A UNA APODERADA**  
**Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 170100-0347/18**

Bogotá, D.C. 02 ABR 2024.

La Gerente de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en ejercicio de las atribuciones legales conferidas en las Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011 y las Resoluciones Reglamentarias No. 005 de 2020 y 003 de 2021, proferidas por el Contralor de Bogotá D.C., en atención al escrito allegado al proceso mediante el radicado No. 1-2024-106734 del 15 de marzo de 2024 (fls. 433 a 440), donde el doctor **RICARDO VÉLEZ OCHOA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.470.042 y tarjeta profesional No. 67.706 del Consejo Superior de la Judicatura en el cual solicita ser reconocido como apoderado de la sociedad vinculada como tercero civilmente responsable **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**, para que la represente dentro de este Proceso de Responsabilidad Fiscal adelantado por la afectación de los recursos públicos en el **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES –FONCEP-**, hasta su culminación, este Despacho le reconoce personería para actuar conforme al **PODER GENERAL** conferido por **ANTONIO ELIAS SALES CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.743.676, en su condición de Representante Legal de la citada Aseguradora, en consonancia con lo dispuesto en el Código General del Proceso.

De otro lado, téngase en cuenta la nomenclatura **Carrera 7 # 74b-56, Oficina 1401, de Bogotá D.C.** Respecto a la notificación a través de los correos electrónicos indicados [ddiaz@velezgutierrez.com](mailto:ddiaz@velezgutierrez.com) y [mpatino@velezgutierrez.com](mailto:mpatino@velezgutierrez.com), se le informa que su solicitud será tenida en cuenta, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) autorizaciones notificadas por correo electrónico: las decisiones de fondo (**Autos de apertura, Imputación, Fallos**) proferidas por ese Despacho dentro del proceso de la referencia; advirtiendo que la Entidad no cuenta con publicación de estados electrónicos en su página web.

Por otra parte, procédase a la expedición de las copias en la forma requerida, una vez cancelado su valor correspondiente a costa de la parte interesada, de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 012 del 18 de mayo de 2017, proferida por el Contralor de Bogotá D.C., advirtiendo la reserva legal y que las mismas serán entregadas únicamente en las instalaciones de ésta Subdirección, toda vez que el proceso no se encuentra digitalizado.



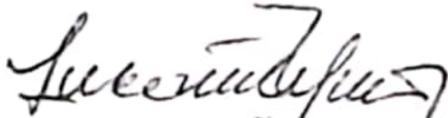
**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva**  
**Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal**  
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1°. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

**AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA A UNA APODERADA**  
**Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 170100-0347/18**

Finalmente, en cuanto a la autorización y designación como dependiente de la abogada **GENNY KATERINE SERRANO RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.452.184, para que examine, consulte, solicite y retire información del presente proceso, este Despacho acepta tal designación en los términos en que fue conferida, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 del Decreto 196 de 1971 y con la advertencia de la reserva prevista en el artículo 20 de la Ley 610 de 2000.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**LUCENITH MUÑOZ ARENAS**  
Gerente

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal

Proyectó: Juan David Rincón Robles  
Revisó y aprobó: Lucenith Muñoz Arenas  
Radicado Sigepro: 1-2024-06734 del 15-03-2024



**CONTRALORÍA**  
DE BOGOTÁ, D.C.

**Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva**  
**Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal**  
Carrera 32 A No. 26 A 10, Piso 1º. PBX 3 35 88 88, Extensión 11101

**AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA A UNA APODERADA**  
**Proceso de Responsabilidad Fiscal N° 170100-0347/18**

**NOTIFICACION POR ESTADO**

En el Estado de hoy 03 ABR 2024, se fija el presente Auto a las 8:00 a.m. y se desfija a las 5:00 p.m., proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0347/18.

  
**SANDRA HERNÁNDEZ ARÉVALO**  
Secretaria Común

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal